

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación: 01101155 00000004 Fecha: 31/01/2005 15:29:27
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante : ROBLEDO RODRIGUEZ GLADYS ESTHER Folios: 1

Señor (a) (es)
ROBLEDO RODRIGUEZ GLADYS ESTHER
CALLE 19 NO. 4-20 OF. 1103
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 1857
FECHA No. 31/01/2005
EXPEDIENTE No. 1 101155
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

25

RADICACIÓN: 1-101188

EDICTO No. 1700

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 1857 de 31-ENE-2005. Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" PLANTA PORTATIL DOSIFICADORA DE AGREGADOS PARA CONCRETOS Y MORTEROS "

Clasificación IPC: B 28 C 5/42, B 28 C 9/04.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 6.

Titular(es): FREYDEN IGNERTH REYES MORCOTE.

Domicilio(s): Calle 84 Sur N° 73 - 24, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Freyden Ignertth Reyes Morcote.

Vigente desde: 26 de noviembre de 2001 **Hasta:** 26 de noviembre de 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Gladys Esther Robledo Rodríguez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada del señor Freyden Ignertth Reyes Morcote, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31** **ENE** 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 10-FEB-2005  Este edicto se desliza hoy 23-FEB-2005 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 1700